

MAT: Autorizase Descanso Complementario a funcionario que se indica .-

Monte Patria, 23 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.028.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y LIDAD DE M

CONSIDERANDO PIRECCIÓN

CONTROL Pecha 27 de Abril de 2017, en el cual se autoriza la solicitud de Descanso Decreto Alca Complementant de funcionarios, enviada por el Director del Centro de Salud Familiar Carén.

DECRETO:

DADO

SECRETARIO MUNICIPAL

AUTORIZASE Descanso Complementario a la Sra. Janeth Cortes Castillo, C.I. Tec. Administrativa del Centro de Salud Familiar Carén, por og horas de Compensación desde las o8:00 hasta 17:00 el día 24 de Agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE

RETARIO MUNICIPAL

FER/pac Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"